910-14



15 MAR 2014

Señores

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ATAHUALPA PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO" DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 13 de marzo de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-032 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, RESOLVIÓ: declarar al predio No. 130369, hoja catastral No. 19826-01-001; y, al predio con hoja catastral No. 105704, clave catastral No. 19726-03004, ubicados en la parroquia Atahualpa, como bienes mostrencos, los cuales se incorporarán al catastro como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos de los predios referidos son los que constan en la fichas técnicas adjuntas al oficio No. 9435 de 9 de octubre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...) FICHA: 1 DE 2
DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA:

7,697,67 m2

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

130369

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

19826-01-001



1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Atahualpa

BARRIO/ SECTOR:

El Progreso

ZONA:

Norte

DIRECCIÓN:

Calle Vicente Arias

REFERENCIAS:

Campo Santo Atahualpa

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:

Propiedad de Hdrs. De Francisco Celorio

141.03 m

SUR:

Calle Miguel Herrera

141.56 m

ESTE:

Entrada en 50.06m, y propiedad de Herederos de

53.55 m

OESTE:

Calle Vicente Arias

Francisco Celorio en 3.49m.

60.66 m

2. OBSERVACIONES:

Según Of. No. 03311-2013-DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 2624-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Imnuebles. (...)"

"(...) FICHA: 2 DE 2

DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA:

8,778,12 m2

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

19726-03-004

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

105704

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Atahualpa

BARRIO/ SECTOR:

El Progreso

ZONA:

Norte

DIRECCIÓN:

Calle Inti Ñan



159 15 MAR 2014

162.96 m

REFERENCIAS:

Iglesia de la Parroquia Atahualpa

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Miguel Herrera 52.22 m

SUR: Calle Inti Ñan en 40.85m y Prop. De Joaquín Herrera en 17.63 m. 58.48 m

ESTE: Propiedad de Adelaida Guamani en 146.81m. y Prop. De Joaquín Herrera en 13.05m. 159.86 m

Parque Central en 53.32m. y calle Antonio Flores en

109.64m

2. OBSERVACIONES:

OESTE:

Según Of. No. 03311-2013-DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 2624-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Immuebles."

Encárguese a la Dirección Metropolitana Administrativa, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba los predios como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

nexo: Copia del Informe No. 1C-2014-032

Ab. Carlos Chávez 2014-03-13



Informe Nº IC-2014-032

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión realizada el 26 de febrero de 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el señor Noé Rodríguez Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Atahualpa, mediante oficio No. GPA-091-2013 de 5 de junio de 2013, a fojas 9 del expediente 2014-012769, en el que solicita la declaratoria como bienes mostrencos de los predios Nos. 130369 y 105704, con claves catastrales Nos. 19826-01-001 y 19728-03-004 respectivamente, ubicados en la parroquia Atahualpa.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

- 2.1.- Mediante Oficio Ref. No. ZN-OA237 de 17 de diciembre de 2013, a fojas 4-5 del expediente, el Arq. Fernando Lara Jaramillo, Ex Administrador Municipal Zona Norte "Eugenio Espejo", emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:
 - "(...) Con estos antecedentes, la Administración Municipal Zona Norte, considerando el Oficio 03311-2013-DMGBI del 09/07/2013, de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, Oficio 0009435, de la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 09/10/2013, y la inspección, se emite criterio técnico FAVORABLE, respecto a la factibilidad de declarar como Bienes Mostrencos a estos predios. (...)"
- 2.2.- Mediante oficio de No. 9435 de 9 de octubre de 2013, a fojas 6-8 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, adjunta las fichas técnicas de los predio cuya declaración como bienes mostrencos se requiere, las mismas que en su parte pertinente adjuntan las siguientes fichas técnicas:

"(...) FICHA: 1 DE 2 DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA. 1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA:

7,697,67 m2

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

130369

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

19826-01-001

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Atahualpa El Progreso

BARRIO/ SECTOR:

Norte

ZONA: DIRECCIÓN:

Calle Vicente Arias

REFERENCIAS:

Campo Santo Atahualpa

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:

Propiedad de Hdrs. De Francisco Celorio

141.03 m

SUR:

Calle Miguel Herrera

141.56 m

ESTE:

Entrada en 50.06m. y propiedad de Herederos de Francisco

Celorio en 3.49m.

53.55 m

OESTE:

Calle Vicente Arias

60.66 m

2. OBSERVACIONES:

Según Of. No. 03311-2013-DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 2624-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)"

"(...) FICHA: 2 DE 2

DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA. 1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA:

8,778,12 m2

2



1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL:

19726-03-004

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL:

105704

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Atahualpa

BARRIO/ SECTOR:

El Progreso

ZONA:

Norte

DIRECCIÓN:

Calle Inti Ñan

REFERENCIAS:

Iglesia de la Parroquia Atahualpa

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

52.22 m Calle Miguel Herrera NORTE: Calle Inti Ñan en 40.85m y Prop. De Joaquín Herrera SUR: 58.48 m Propiedad de Adelaida Guamani en 146.81m. y ESTE: Prop. De Joaquín Herrera en 13.05m. 159.86 m

OESTE:

Parque Central en 53.32m. y calle Antonio Flores en 109.64m

162.96 m

2. OBSERVACIONES:

Según Of. No. 03311-2013-DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del informe Técnico No. 2624-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)"

- 2.3,- Mediante oficio No. GEN-02439-054-14-DMGBI de 7 de enero de 2014, a fojas 10 del expediente, el Arq. Mario Orlando Vivero Espinel, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta:
 - "(...) Por lo expuesto, esta Dirección verifico que los predios antes mencionados no posee título de dominio, la Dirección de Catastro mediante oficio No. 0009435 del 9 de octubre de 2013 la Administración Municipal Zona Norte, emite criterio técnico favorable para declarar Bien Mostrenco a estos predios, por lo que se solicita a Procuraduría Metropolitana emita el informe legal en base a lo determinado en el COOTAD que contiene el "mutuo consentimiento" entre las partes de conformidad con el inciso segundo del Art. 414 de que indica "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento" y prosiga el trámite correspondiente para aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito. (...)

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 182-2014 de 27 de enero de 2014, a fojas 11-12 del expediente, el Ab. Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) De conformidad con los informes técnicos adjuntos se desprende que el inmueble signado con número de predio 544991, ubicados en la parroquia Puéllaro de este Distrito, carece de dueño, por lo que con fundamento en las normas legales antes invocadas, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, emita la autorización de declaratoria de bien mostrenco de dicho inmueble y su incorporación al catastro como bien de dominio privado de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 26 de febrero de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano declare bienes mostrencos a los predios Nos. 130369 y 105704, con claves catastrales Nos. 19826-01-001 y 19728-03-004 respectivamente, ubicados en la parroquia Atahualpa, disponiendo que se incorporen en el catastro como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atenta mente,

Prof. Luisa Maldonado

Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Ing. Manuel Bohórquez Concejal Metropolitano

Sr. Marco Ponce Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en doce fojas. Carlos Chávez

(G-2014-012769)



9009435

0 9 OCT 2013

Arquitecto
Mario Orlando Vivero Espinel
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

Estimado Director:

Con Oficio N.- 03311 de julio 9 del 2013 ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC N.- 2013-090243 de julio 9 de 2013, solicita a esta Dirección remitir las fichas técnicas, de los inmuebles identificadas con los predios N.- 130369 y N.- 105704, ubicado en la Calle Vicente Arias y en la Calle Inti Ñan, Barrio El Progreso, Parroquia Atahualpa, para continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisada la documentación y los archivos correspondientes, en 2 fichas anexas remite los datos técnicos de las referidas áreas municipales.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

SPV

ESC

Reférencia Interna N° 2624-GCPM-2013

ESC /EJA GDOC 2013-090243 Octubre, 3 de 2013



PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 2

Canada to a

3.- INFORMACIÓN GRÁFICA

3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:

1 DATOS TECNICOS DEL AREA DE TERREND :	SOLICITADA.
--	-------------

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA :

7.697.67 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL

NÚMERO PREDIAL

130369

REFERENCIA

HOJA CATASTRAL

19826-01-001

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Atahualpa

BARRIO/SECTOR

El Progreso

ZONA

DIRECCIÓN

Calle Vicente Arias

REFERENCIAS

Campo Santo Atahualpa

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE

Prop. De Hdrs, De Francisco Celorio

141.03 m.

SUR

Calle Miguel Herrera

Calle Vicente Arias

141.56 m.

ESTE

Entrada en 50.06m, Y Prop. De Hdrs de Francisco Cetorio en 3.49m.

53,55 m.

OESTE

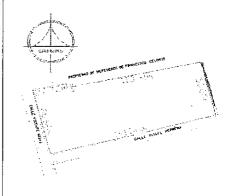
60.66 m.

3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

2.- OBSERVACIONES

Según Oficio No. 03311-2013-DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2624-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitrana de Bienes Inmuebles



		DATOS	DEL TRÁMITE			#4. VIII. 11
TRÁMITE INGRESADD			ATENDIDD CON			
ENTIDAO SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
	EXPEDIENTE					
ОМСВІ	OFICIO	03311-2013-OMGBI	9 julio 2013.	INFORME TÉCNICO	2624-GCPM-2013.	Dctubre 3 de 2013
UNGO	GUİA					
	TÍCKET GDOC	2013-090243	09/07/2013			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA,

Ing. Edgar Suntaxi C. ANALISTA CATASTRAL Ing. Juan Solis A.

RESPONSABLE PROCESO GCPM

COORDINACIÓN

Arq: Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO



PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

FICHA 2 DE 2

°1:1-ÄREA DE TERREN	O.	TERRENÖ SÖLLCI TADA		_ 3;2)NFORMACION GRAFICA □ 3:1 € UBICACION GEOGRAFICA
	an Erikini ini ne Maganini ini n	.778,12 m²		3.1 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA
ÁI	REA : 8	.778,12 m²		
				9825 19626
1.1IDENTIFICACIÓN	CATASTRAL OF	REFERÊNCIAS:		
CLAVE CATASTRAL	: 197	26-03-004		
NÚMERO PREDIAL	;		ļ	19725-277
REFERENCIA	:			
HOJA CATASTRAL	: 105	704		
1.2UBICACIÓN:				3.2-VISTA ESTADO ACTUAL:
PARROQUIA:	; Atai	hualpa		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
BARRIO/SECTOR	: E1 F	rogreso		
ZONA	: Nor			The second section is
DIRECCIÓN	•	e Inti Ñan		
REFERENCIAS	: Igle	sia de la Parroquia Atahualpa	İ	
1.3. LINDEROS DEL AF	REA DE TERREN	O SOLICITADA		
NORTE	: Cal	le Miguel Herrera	52.22 m.	
SUR		le Inti Ñan en 40.85m, y Prop. De quin Herrera en 17.63m.	58.48 m.	
ESTE	: Prop	o. De Adelaida Guamani en 146.81m, y o. De Joaquin Herrera en 13.05m.	159.86 m.	
OESTE		que Central en 53.32m. Y Calle onio Flores en 109.64m.	162,96 m.	3'3'-PLANO ÁREA DE TERRENO

Según Oficio No. 03311-2013-DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2624-GCPM-2013, amitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitrana de Bienes Inmuebles.



		, DATOS	DEL TRAMITE :	yan kuma kan Mara da Mara		#±.
	TRAMITE INGRES	ADO L Service Billion	and a fixed at	在1605×建建的代表	ATENDIDD CON	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	Ne.	FECHA
	EXPEDIENTE		!			
DMGBI	OFICIO	03311-2013-OMGBI	9 julio 2013.	INFORME TÉCNICO	2624-GCPM-2013.	Octubre 3 de 2013
	GUIA					İ
	TÍCKET GDOC	2013-090243	09/07/2013			

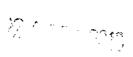
RESPONSABILIDAD TÉCNICA

ing, Edgar Suntaxi C. ANALISTA CATASTRAL

Ing. Juan Solis A. RESPONSABLE PROCESO GCPM

· 地名美国拉拉斯特别 (1985年) (1985年) (1986年) (1

Arq. Sahtiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO





Administración Zonai Norte Eugenio Espejo

REF. Trámites ZN-OA237

Oficio Ref. ZN-OA237 Quito, 17 de diciembre de 2013

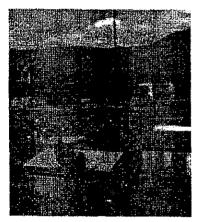
Arq.
Mario Vivero Espinel
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio GEN-02439-05415-13-DMGBI, de fecha 28/12/2013, ingresado en esta Administración Municipal con Hoja de Control ZN-OA237, el 04/12/2013, recibida el 09/12/2013 mediante el cual solicita se "...emita criterio técnico para declarar Bien Mostrenco a estos predios y continuar con los procesos correspondientes...", referente al requerimiento presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Atahualpa, quien solicita "...el trámite de declaratoria de bienes mostrencos a los predios Nos. 130369, 105704, con claves catastrales 19826-01-001, 19728-03-004...", predios ubicados en la parroquia Atahualpa.

Al respecto luego de revisar el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), la documentación adjunta y realizar la inspección se informa:

 Que en inspección realizada el viemes 12/12/2013, a los inmuebles motivo de este informe, se observa que, en el predio 130369, se encuentra el cementerio "Campo Santo Atahualpa" y en el predio 105704, se implanta la iglesia de la parroquia Atahualpa, equipamientos que se encuentran allí, hace algunos años atrás, y que se muestran en las siguientes fotografías.

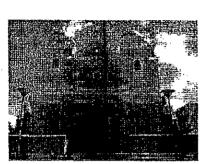




Fotografías del Campo Santo de la Parroquia Atahualpa, predio 130369.









Fotografías de la Iglesia de la Parroquia Atahualpa, predio 105704.

Que mediante oficio 03311-2013-DMGBI del 09/07/2013, la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita "...se remita las fichas técnicas de estos inmuebles para continuar con el proceso de declaratoria de bien mostrenco y su incorporación al catastro como bien de dominio privado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.", pedido que es atendido por la Dirección Metropolitana de Catastros, mediante Oficio 0009435, del 09/10/2013 (GDOC 2013-090243), con los datos técnicos de las referidas áreas municipales, en dos fichas anexas.

Con estos antecedentes, la Administración Municipal Zona Norte, considerando el Oficio 03311-2013-DMGBI, del 09/07/2013, de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, Oficio 0009435, de la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 09/10/2013, y la inspección, se emite criterio técnico FAVORABLE, respecto a la factibilidad de declarar como Bien Mostrenco a estos predios.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente:

Arq. Fernando Lara Jaramillo

ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA	
Revisado por:	ing. Néstor Freire		MI.	
Elaborado per:	Arq. Lady Rodriguez A.	17/12/2013	W	

Adj.: Trámite ZN-OA237, con toda la documentación ingresada (10 fojas útiles, formato A4).



Administración

General

Dirección

Metropolitana de

182-2014

Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.GEN-02439-054-14-DMGBI Quito, 7 de enero de 2014

Doctor.
Ernesto Guarderas.
PROCURADOR METROPOLITANO.
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. GPA-091-2013 el presidente del Gobierno Parroquial de Atahualpa solicita que se realice el trámite de declaratoria de bien mostrenco de los predios Nos. 130369 y 105704 por cuanto no se tiene título de propiedad, ubicados en la Parroquia de Atahualpa.

Por lo expuesto, esta Dirección verifico que los predios antes mencionados no posee titulo de dominio, la Dirección de Catastro mediante oficio No. 0009435 del 9 de octubre de 2013 remite las fichas técnicas de los predios solicitados, con oficio No. ZN-OA237 del 17 de diciembre de 2013 la Administración Municipal Zona Norte, emite criterio técnico favorable para declarar Bien Mostrenco a estos predios, por lo que se solicita que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal en base a lo determinado en el COOTAD que contiene el "mutuo consentimiento" entre las partes de conformidad con el inciso segundo del Art. 414 de que indica "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento" y prosiga el trámite correspondiente para aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Mario Vivero Espinel

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Adjunto 9 fojas útiles.

Elaborado Arq. Nancy Alvear H. Revisado Arq. Mario Vivero E.

7-01-2014

MUNICIPIO DEL DETROPOLITANO PER PROCURADURIA METRIPULIDANA
FECHA: 0 9 ENE 20
No.a: CALOO
Fuma de recepción: CALOO

Phopedad &

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



9-2014-012769~

FECHA:

28 ENE 2014

0073

Procuraduría Metropolitana

HORA 10:00

FIRMA RECEPCIÓN: TRANSPORTE POR CONTROL PO

EXPEDIENTE No. 182-2014 ASUNTO: BIEN MOSTRENCO

27 ENE 2014

Licenciada

Luisa Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Presente

De mi consideración:

Para conocimiento de la Comisión que Usted preside y Resolución de Concejo Metropolitano, Procuraduría emite el presente informe legal:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Procuraduría Metropolitana, mediante oficio Ref. Expediente No. 1191-2013 de 27 de marzo de 2013, dando atención al oficio No. 543 de 26 de febrero de 2013, suscrito por el economista Rubén Flores Ágreda, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, considera que al no existir documento alguno que acredite titularidad de los predios Nos. 130369 y 105704 a favor del Municipio el Distrito Metropolitano de Quito, se debe iniciar el procedimiento legal tendiente a alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la autorización de declaratoria de bien mostrenco de los inmuebles antes referidos y su incorporación al catastro como bien de dominio privado del Municipio Metropolitano de Quito y concluye que la transferencia de los precitados bienes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Atahualpa, estaría supeditada al cumplimiento del procedimiento legal establecido para el efecto
- 1.2. Mediante escrito de 5 de julio de 2013, el señor Noé Rodríguez, Presidente del Gobierno Parroquial de Atahualpa, solicita al arquitecto Mario Vivero Espinel, Director

RECIBIDO 2 9 ENE 2014

Juaco Mutes
11450

1

ζ,

Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, se realice el trámite de declaratoria de bien mostrenco de los predios Nos. 130396, 105704, con claves catastrales 19826-01-001, 19728-03-004, según el análisis y conclusión de la Procuraduría Metropolitana.

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante oficio No. 9435 de 9 de octubre de 2013, el ingeniero Daniel Hidalgo Villaba, Director Metropolitano de Catastro, remite en dos fichas anexas los datos técnicos de los inmuebles identificados con los predios Nos. 130369 y 105704, ubicado en la calle Vicente Arias y en la calle Inti Ñan, barrio El Progreso, parroquia Atahualpa, para continuar con el proceso de declaratoria de bien mostrenco.

)

- 2.2. Con Oficio Ref. No. ZN-OA237 de 17 de diciembre de 2013, el arquitecto Fernando Lara Jaramillo, Administrador Zona Norte "Eugenio Espejo", informa "que en inspección realizada el viernes 12 de diciembre de 2013, a los inmuebles motivo de este informe, se observa que, en el predio 1300369, se encuentra el cementerio "Campo Santo Atahualpa" y en el predio 105704, se implanta la iglesia de la parroquia Atahualpa, equipamientos que se encuentran alli hace algunos años atrás...que mediante oficio 03311-2013 DMGBI del 9 de julio de 2013, lu Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita "...se remita las fichas técnicas de estos inmuebles para continuar con el proceso de declaratoria de bien mostrenco y su incorporación al catastro como bien de dominio privado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito" pedido que es atendido por la Dirección Metropolitana de Catastros, mediante Oficio 0009435, del 9 de octubre de 2013 (GDC 2013-090243), con los datos técnicos de las referidas áreas municipales, en dos fichas anexas". Con estos antecedentes, la Administración Municipal Zona Norte, considerando el Oficio 03311-2013-DMGBI de 9 de julio de 2013 de la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, Oficio 0009435 de la Dirección Metropolitana de Catastros de fecha 9 de octubre de 2013 y la inspección, emite criterio técnico favorable, respecto a la factibilidad de declarar como bien mostrenco a estos predios.
- 2.3. Con oficio No. GEN-02439-054-14-DMGBI de 7 de enero de 2014, el arquitecto Mario Vivero Espinel, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, informa que esa dirección verifico que los predios antes mencionados no poseen título de dominio y solicita a Procuraduría Metropolitana emita el informe legal correspondiente.

III. ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

- 3.1. De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes de dominio privado "los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".
- 3.2. Por lo expuesto, toda vez que las Direcciones Técnicas, a las mencionadas áreas las han calificado como bienes vacantes, y con fundamento en la norma legal citada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bienes mostrencos y disponga se incorporen al catastro urbano como bienes de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.
- 3.3. Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,

Paúl Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj: Expediente en 10 fojas útiles

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Verónica Cáceres	17-01-2014	<u> </u>